



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Salta, 26 OCT 2023

RES. DECECO N° 960 - 23

Expte. N° 6754/23

VISTO:

Las Notas de fs. 1 de las presentes actuaciones, por medio de la cual la Sra. Directora Académica de esta Facultad solicita autorización para que se otorgue Suplemento por Mayor Responsabilidad a la Sra. Nelda Graciela CORREA, entre el cargo de Jefe del Departamento de Registro de Alumnos y el de Director de Alumnos; y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. CORREA reviste el cargo de Jefe de Departamento de Registro de Alumnos – Categoría 3 – Agrupamiento Administrativo de esta Facultad, desde el día 6 de Junio de 2018 (Res DECECO N° 390/18 y DECECO N° 449/18)

Que el cargo de Director de Alumnos Categoría 2 se encuentra vacante desde el 7 de Agosto de 2023 por la promoción de la TSAyGU Gladys Graciela LEIVA (RES DECECO N° 624/23).

Lo establecido por el Dcto. 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente: *"Art. 72º Suplemento por mayor responsabilidad: Este suplemento se liquidará a los trabajadores no docentes que desarrollen tareas de mayor responsabilidad que la asignada a la categoría de revista y constituirá en una suma equivalente a la diferencia de su categoría con la correspondiente a la jerarquía que le toque desempeñar, en los casos establecidos en el artículo 17 del presente convenio colectivo de trabajo.*

Solo se aplicará este suplemento cuando exista la vacante o el titular del cargo se encuentre en licencia que dé origen a la cobertura de la mayor responsabilidad. En ningún otro caso podrá utilizarse este suplemento para disponer pagos diferenciados donde no existan las circunstancias antes mencionadas."

Que la Dirección General Administrativa – Económica, a través del Departamento de Personal tomó la intervención que le compete.

Lo informado a fs. 4 por la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas de esta Unidad Académica.

Que a fs. 5 la Secretaria de Asuntos Institucionales y Administrativos, conforme a lo acordado con las Autoridades, solicita se otorgue dicho suplemento a partir del día 2 de Octubre de 2023 y por el término de un año o hasta que el cargo se cubra por concurso o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar suplemento por mayor responsabilidad a la Sra. Nelda Daniela CORREA, D.N.I. N° 25.346.567, el cual consiste en el pago de la diferencia entre el cargo de Jefe de Departamento de Registro de Alumnos – Categoría 3 y el cargo de Director de Alumnos - Categoría 2, ambos del Agrupamiento Administrativo de esta Facultad, a partir del día 2 de Octubre de 2023 y por el término de un año o hasta que el cargo se cubra por concurso o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

///...

RES. DECECO N° 960 - 23


Expte. N° 6754/23

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Liquidación de Haberes a dar curso a la liquidación del Suplemento otorgado en el Artículo precedente.-

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el párrafo precedente a la partida individual vacante de la Planta de Personal Nodocente de esta Facultad (Ex – Graciela Leiva - Cat 2 - Director de Alumnos).

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber a la interesada, a las Direcciones Generales Administrativo Económica y Académica de esta Facultad y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

M.C.C./M.S.S.


Cr. Juan Alberto Mariaca Rivera
Secretario de Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa